



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
DIRECCIÓN JURÍDICA PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL

MEMORANDUM

NÚMERO UEC/DJEC/M/0057/2016  
PALACIO LEGISLATIVO, A 31 DE MARZO DE 2016

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,  
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN  
DESAHOGARSE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016**

<b>1 DE ABRIL</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b> Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	<p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento con:</p> <p>a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente; b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo; c) Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit; y d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.</p> <p>(Artículo 42 fracción I de la LFPRH).</p>
	<p>La SHCP informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23 de la LFPRH.</p> <p>(Artículo 15 del PEF).</p>
<b>15 DE ABRIL</b>	
<b>Universidades e Instituciones de Educación Superior Públicas.</b>	<p>Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior que reciban recursos públicos federales entregarán a la SEP la información a que se refiere el artículo 42 del PEF, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2016 y 15 de enero de 2017.</p> <p>(Artículo 42 antepenúltimo párrafo del PEF).</p>
<b>30 DE ABRIL</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b> Secretaría de Hacienda y Crédito Público	<p>La SHCP entregará a la Cámara de Diputados, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos.</p> <p>(Artículo 80 de la LGCG).</p>

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016**

<b>30 DE ABRIL</b>	
<b>Poder Legislativo.</b>	<p>El segundo período ordinario de sesiones del H. Congreso de la Unión no podrá prolongarse más allá del 30 de abril.</p> <p>(Artículo 66 de la CPEUM y 4 numeral 2 de la LOGGEUM).</p>
<b>30 DE ABRIL</b>	
<b>Poder Ejecutivo. SHCP, SFP y CONEVAL</b>	<p>La SHCP, con el apoyo técnico de la SFP y del CONEVAL, entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el último día hábil del mes de abril de cada año, un informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores del desempeño, así como su justificación.</p> <p>(Artículo 80 de la LGCG).</p>
<b>Poder Ejecutivo. SEDESOL, SEP y SSA.</b>	<p>Las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud presentarán a la Cámara de Diputados a más tardar en abril de 2016, un informe sobre la contratación del proveedor encargado de entregar los apoyos a los beneficiarios en donde no exista infraestructura para realizar el pago directo a través de transferencia electrónica.</p> <p>(Artículo 33 último párrafo del PEF).</p>
<b>30 DE ABRIL</b>	
<b>Tres Órdenes de Gobierno.</b>	<p>Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.</p> <p>(Artículo 79 de la LGCG).</p>

MEMORÁNDUM

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,  
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN  
DESAHOGARSE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016**

**30 DE ABRIL**

**Poder Ejecutivo.**

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril.

(Artículo 74 fracción VI de la CPEUM y 222 numeral 1 del RCD).

**ABREVIATURAS:**

ASF:	Auditoría Superior de la Federación.
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFRCF:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LOCGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PEF :	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
RCD:	Reglamento de la Cámara de Diputados.
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SSA:	Secretaría de Salud.